

DENUNCIA
Código expediente: 2023/DEN/3-2023/DEN/4
Objeto de la denuncia:
Se expone que en la resolución de concesión de las ayudas al alquiler de vivienda, se ha considerado que dos personas solicitantes habrían desistido de las solicitud de ayudas al alquiler de vivienda por no presentar la documentación requerida, cuando sí que la habrían presentado en plazo.
Naturaleza de la actuación:
Estudio, contacto con el órgano afectado y archivo
Fecha de derivación y comunicación a la persona denunciante:
13 de enero de 2023
Resultados de la actuación:
<p>De conformidad con el apartado segundo del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición razonada de otros órganos, desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015), las denuncias han referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento de reclamación. En el caso que nos ocupa, en la base 14ª, apartado 5º de la Orden 4/2022, de 21 de junio, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Programa de Ayudas al Alquiler de Viviendas, así como en la propia resolución de concesión de las ayudas de 29 de diciembre de 2022 (DOGV número 9502, de 31 diciembre de 2022), se encuentra prevista la posibilidad de que se pueda interponer recurso de reposición contra la mencionada resolución en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.</p> <p>No obstante lo anterior, desde la IGS se ha contactado con la dirección general competente para la tramitación de la citada ayuda y se nos indica que, por su parte ya había sido detectada la existencia de alguna incidencia similar a la descrita en las denuncias y que, van a ser adoptadas aquellas medidas que resulten más adecuadas para atender debidamente la situación.</p> <p>En cualquier caso, en el plan de actuación de la IGS se encuentra previsto que durante el presente año 2023 sea realizada una actuación de análisis del proceso de ayudas al alquiler de vivienda para poder detectar aquellos puntos de la tramitación en los que se puede mejorar el servicio prestado y en el marco de dicha actuación se obtendrá información sobre este asunto.</p> <p>De esta circunstancia se informa a la persona denunciante procediendo al archivo de la denuncia.</p>